

DDYA	RESOLUCIÓN 615-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL TERCERA EDICIÓN JORNADA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ley Nacional N.º 26.873: Promoción y Concientización Pública sobre la Lactancia Materna.

Ley Nacional N.º 27.611: Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal.

FUNDAMENTOS

La lactancia materna constituye una práctica fundamental para la salud integral de niñas y niños durante los primeros meses y años de vida, aportando beneficios nutricionales, inmunológicos, emocionales y sociales ampliamente reconocidos por la comunidad científica y los organismos internacionales especializados en salud.

Cada año, durante la primera semana de agosto, se conmemora la Semana Mundial de la Lactancia Materna, una iniciativa impulsada a nivel internacional con el objetivo de promover, proteger y apoyar la lactancia como una herramienta esencial para el desarrollo saludable de las infancias y el fortalecimiento de los vínculos familiares.

En este marco, el espacio interdisciplinario Casa Latir, integrado por profesionales de distintas disciplinas vinculadas a la salud, la crianza y el acompañamiento familiar, llevará adelante la tercera edición de la Jornada de la Semana Mundial de la Lactancia Materna en la ciudad, durante el mes de agosto de 2026.

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DDYA	RESOLUCIÓN 615-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	---

La propuesta consiste en una jornada gratuita y abierta a toda la comunidad, que incluirá talleres de movimiento, charlas sobre lactancia, actividades recreativas para las familias, sorteos y una merienda compartida, generando un espacio de encuentro, contención y acompañamiento para madres, padres y personas cuidadoras que transitan las primeras etapas de crianza.

La iniciativa busca visibilizar el valor social de la lactancia materna, reconocer el esfuerzo cotidiano de quienes amamantan y fortalecer las redes de apoyo comunitario que resultan fundamentales para garantizar una experiencia de lactancia saludable y sostenida en el tiempo.

Cabe destacar que la edición realizada en el año 2025 convocó a más de sesenta familias en el Puerto San Carlos y promovió además una acción solidaria mediante la recolección de alimentos no perecederos y pañales destinados a organizaciones comunitarias de la ciudad. Asimismo, contó con la participación de profesionales referentes del Banco de Leche Humana de la Zona Andina, quienes difundieron la importancia de la donación de leche materna para la atención de bebés prematuros y recién nacidos con necesidades especiales.

La promoción de la lactancia materna encuentra sustento en diversos instrumentos normativos nacionales e internacionales. La Constitución Nacional incorpora mediante el artículo 75 inciso 22 la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce el derecho de niñas y niños al disfrute del más alto nivel posible de salud. Asimismo, la Ley Nacional N.º 26.873 de Promoción y Concientización Pública sobre la Lactancia Materna declara de interés nacional la promoción y concientización sobre esta práctica, estableciendo acciones destinadas a fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva y continuada.

Por su parte, la Ley Nacional N.º 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia fortalece las políticas públicas orientadas al acompañamiento de las familias y a la protección de la salud materno-infantil durante los primeros años de vida.

DDYA	RESOLUCIÓN 615-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	---

En este contexto, resulta oportuno que el Concejo Municipal reconozca y acompañe una actividad que contribuye al bienestar de las familias, a la promoción de hábitos saludables y al fortalecimiento de las redes comunitarias de apoyo a la crianza.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Río

INICIATIVA: Centro Casa Latir

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la tercera edición de la Jornada de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, organizada por el espacio interdisciplinario Casa Latir, a realizarse durante el mes de agosto de 2026 en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de agosto de 2026.
GRDR/GP/cmf